Vértice 15. Longitud, 1° 40' Este; latitud, 41° 43' Norte. Vértice 18. Longitud, 1° 30' Este; latitud, 41° 43' Norte.

Los meridianos están referidos al de Madrid y los grados

son sexagesimales.

Madrid, 17 de mayo de 1972.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

> RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excepto radiactivos e hidrocarburos fluidos, en el perimetro que se indica, com-prendido en las provincias de Guadalajara y Teruel.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de retigión de normica de investigación processor. de 2 de mayo, se nace publico que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustancias minerales, excepto radiactivos e hidrocarburos fluidos en el perimetro que a continuación se designa - que corresponde a reserva a favor del Estado en tramitación—, comprendido e las provincias de Gua dalajara y Teruel; afectas a las propirs Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuació en el Boletín Oficial del Estado».

Denominación y delimitación

Zona «Sierra Monera», comprendida en las provincias de Gua-

dalajara y Teruel.

Area formada por meridianos y paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices:

Longitud, 1° 57' Este; latitud, 40° 52' Norte. Longitud, 2° 10' Este; latitud, 40° 52' Norte. Longitud, 2° 10' Este; latitud, 40° 48' Norte. Longitud, 2° 15' Este; latitud, 40° 48' Norte. Longitud, 2° 15' Este; latitud, 40° 38' Norte. Longitud, 2° 17' Este; latitud, 40° 38' Norte. Longitud, 2° 17' Este; latitud, 40° 33' Norte. Longitud, 2° 10' Este; latitud, 40° 33' Norte. Longitud, 2° 10' Este; latitud, 40° 37' Norte. Longitud, 2° 06' Este; latitud, 40° 37' Norte. Longitud, 2° 06' Este; latitud, 40° 42' Norte. Longitud, 2° 06' Fste; latitud, 40° 42' Norte. Longitud, 1° 57' Este; latitud, 40° 42' Norte. Longitud, 1° 57' Este; latitud, 40° 42' Norte. Vértice 1. Vértice. 3. Vértice Vertice Vértice Vértice Vértice Vertice Vertice 10. Vertice 11. Vértice 12.

Los meridianos están referidos al de Madrid y los grados son sexagesimales.

Madrid. 17 de mayo de 1972.-El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposi-ción de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-8693/71.

Origen de la linea: Cable subterrâneo entre estaciones transformadoras 2.080 y 1.821.

Final de la misma: Estación transformadora Abero-Alemana.

calle Maria Barrientos. 9.

Término municipal a que a ecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilômetros: 0,250, subterraneo. Conductor: Aluminio, 2 (3 x 80) milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterrúneo, Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y recelarar la utilidad mública de la misma, a los efectos de la processión de

utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre do paso, en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprebado

por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—6.893-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumprios los families regisimentarios de de expeniente in-ceado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Ejectricas de Cutaluña, S. A.», con domícilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas tecnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-8693/71.

Origen de la linea: Cable subterrance entre estaciones transformadoras 1.170 y 1.535.

Final de la misma: Estación transformadora «Pulido», calle Reina Victoria, 29.

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 11 KV. Longitud en kilómetros: 0,018, subterraneo. Conductor: Aluminio, 2 (3 × 80) milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 250 RVA., 11/0,380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marza; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto-Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la

utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.-6.892-C.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce-8693/71.

Origen de la linea: Cable subterraneo entre estaciones transformadoras 730 y 2.616.

Finel de la misma: Estación transformadora «Queralt», calle

Pallars, 391

Término municipal a que afecta. Barcelona.

Tensión de servicio: 6 KV.

Longitud en kilómetros: 0,050, subterrânco. Conductor: Aluminio. 2 (3 × 80) mitimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterránco, Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 26 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo: Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la attituda Abblica de la impresión de la linea solicitada y declarar la destalación de la linea solicitada y declarar la confectos de la impresión de la linea solicitada.

utilidad pública de la mismo, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado

por Decreto 2519/1936.

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jose accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.-6.891-C.

> RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de *Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.*, con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: MS/ce 8693/71. Origen de la linea: Cable subterraneo, alimentación estación transformadora 935,

Final de la misma: Estación transformadora Caja de Pensiones, calle Casanova, 284.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,080, subterránsos.

Conductor: Aluminio, 2 (3 x 80) milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterraneo. Estación transformadora Dos de 400 KVA. c/u., 11/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de novlembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aèreas de Alta Tensión de 28 de novlembre de 1968, ha resuelto; Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—6.890-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Puerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas ca-racterísticas técnicas principales son las siguientes;

Número de expediente: MS/ce-8693/71.
Origen de la linea: Cable subtercaneo entre estaciones transformadoras 815 y 1.825.
Finel de la misma: Estación transformación «Gili», calle General Mendoza, 16.
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0.020, subterráneo. Conductor: Alumínio, 2 13 x 80 milimetros cuadrados de

Material de apoyos: Cable subterrâneo Estación transformadora: Uno de 250 KVA: 11/0,380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 19/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuello:

de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha requello:
Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la
utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de
la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprebado
por Decreto 2619/1866

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por
delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industría, Arturo Arnal Guasp.—6.899 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el abastecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2317/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiento, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima, la instalación de la linea de A. T. a E. T.

«Sanatorio», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales caracte-risticas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: S. E. «Vehínat de Salt».
Final de la misma: Nueva E. T. 398, «Sanatorio».
Término nunicipal a que afecta: Salt.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifúsica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,485.
Conductores: Cuatro de 70 milimetros cuadrados de sección,

tipo subterraneo.

Estación transformadora

Edificio con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre exproplación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de abril de 1872.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega - 6.896-C.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expodiente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el abastecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capitulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anénima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Junquera XII», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales caracteristicas con las ciguiantes. risticas son las siguientes:

· Linea de A. T.

Origen de la linea: Apoyo número 22 bis de la linea a E. T.

Término municipal a que afecta: Hostalrich.
Término municipal a que afecta: Hostalrich.
Tensión en KV: 25.
Tigo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0.260.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milimetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 60 KVA., u 25/0.380-0.220 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 29 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega —6.894.C.

RESOLUCION de la Delagación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/746, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla,